



COMISSION EUROPEA
DIRECCION GENERAL DE ASUNTOS MARITIMOS Y PESCA

El Director General

Bruselas,
MARE.D.3/MMM

Asunto: Respuesta al Dictamen del SWWAC sobre la Comunicación de la Comisión "Plan de Acción de la Comisión: Proteger y restaurar los ecosistemas marinos para una pesca sostenible y resistente"

Estimado Sr. Lopez,

Gracias por su exhaustivo dictamen sobre el Plan de Acción Marino.

Tras la adopción del Plan de Acción en febrero de 2023, ha habido múltiples oportunidades para debatirlo. Una ocasión importante fue la primera reunión del Grupo Especial Conjunto de Estados Miembros el 6 de octubre de 2023, a la que SWWAC asistió como observador. Estoy segura de que la mayoría de sus preocupaciones ya se abordaron en esa reunión.

No obstante, comparten con nosotros algunas consideraciones interesantes del SWWAC que merecen una reflexión más profunda.

Todos estamos de acuerdo en que nuestros pescadores han realizado enormes esfuerzos para llevar la mayoría de las poblaciones a niveles sostenibles, pero no podemos detenernos ahí. Algunos de nuestros ecosistemas marinos están degradados. Esto comprometerá su función como proveedor de alimentos y, por tanto, repercutirá en las perspectivas de futuro de nuestro sector.

Sé que la situación de nuestro océano no se debe únicamente a la pesca. El Plan de Acción así lo reconoce. Pero todos debemos aportar nuestro granito de arena. La UE está adoptando medidas globales sobre las repercusiones humanas que afectan al medio marino, ya sea mediante la aplicación de la Directiva marco sobre la Estrategia Marina, las Directivas sobre Aves y Hábitats, la Directiva Marco sobre el Agua o la puesta en marcha del Plan de Acción Contaminación Cero.

El Plan de Acción no es una propuesta legislativa y, como tal, no requería una evaluación de impacto, ya que su objetivo es aplicar mejor las directivas y reglamentos sometidos a una evaluación de impacto. El Plan de

Sr. Sergio Lopez
Presidente del CC-Sur
slopez@oppburela.com

Acción es un llamamiento político a los Estados miembros para que intensifiquen su ambición de cumplir los compromisos contraídos en la Estrategia de Biodiversidad de la UE y el Marco Global de Biodiversidad para 2030. El Plan de Acción es la visión de la Comisión sobre la mejor manera de cumplir estos compromisos, empezando por la plena aplicación de las obligaciones existentes en virtud de la legislación medioambiental y pesquera.

El Plan de Acción deja deliberadamente su aplicación en manos de los Estados miembros, tal como prevé la PPC, ya que son ellos quienes están en mejores condiciones para responder a las especificaciones regionales y locales, en estrecha cooperación y consulta con todas las partes interesadas.

No hemos asignado **ninguna financiación específica**, ya que existen muchas posibilidades financieras que pueden utilizarse para aplicar este Plan de Acción, en particular a través del Fondo Europeo de Asuntos Marítimos, Pesca y Acuicultura (FEMP) y el programa LIFE.

Necesitamos utilizar estos fondos estratégicamente en combinación con otros instrumentos de financiación de la UE para maximizar las oportunidades y canalizar el apoyo a la transición verde de Europa. El carácter interministerial del Plan de Acción garantizará también el reparto de fondos entre las autoridades nacionales competentes.

Otras fuentes complementarias de financiación son

- Horizonte Europa
- el Fondo Europeo de Desarrollo Regional (incluido Interreg)
- el Fondo Social Europeo
- el Fondo Europeo Agrícola de Desarrollo Rural
- Mecanismo Conectar Europa
- el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia.

Para ayudar a los Estados miembros a aplicar el Plan de Acción, y tal como se anunció en la primera reunión del Grupo Especial Conjunto, celebraremos un taller sobre cómo aprovechar al máximo las oportunidades de financiación. Les informaremos próximamente de la fecha de este taller.

También señalan ustedes que algunos **de los plazos propuestos son muy ajustados**, sobre todo en lo que respecta a la aplicación de medidas para proteger determinadas especies sensibles. Estos plazos responden a la urgencia de actuar, habida cuenta de la solidez y abundancia de la información científica disponible. Deben tomarse medidas para proteger estas especies, como es el caso del delfín común en el Golfo de Vizcaya. El Plan de Acción enumera también otras especies para las que serán bienvenidos los resultados de los proyectos en curso. Aquí sólo puedo animar al compromiso y la implicación de nuestros pescadores para apoyar los avances científicos con el fin de encontrar las mejores soluciones a medida para proteger especies emblemáticas que solían ser más abundantes en los mares europeos.

Gracias por destacar los **cambios necesarios para optimizar las pautas de pesca actuales, dirigidas a las especies comerciales**. Mejorar la selectividad para evitar la captura de juveniles es también una parte esencial del Plan de Acción. Un buen ejemplo es la participación de los pescadores en diversos ensayos que están ayudando a los científicos a diseñar artes innovadoras que nos ayuden en esta tarea. Como saben, mis servicios están trabajando conjuntamente con el Comité Científico, Técnico y Económico de la Pesca (CCTEP) para proporcionar, como parte de su labor en curso, asesoramiento sobre la evaluación de formas de mejorar las artes de pesca, teniendo en cuenta la selectividad, la mezcla de especies objetivo y las

ganancias a largo plazo, así como las consecuencias transitorias en términos sociales y económicos. El grupo de trabajo de expertos del CCTEP sobre medidas técnicas se reunió en Ispra (Italia) del 22 al 26 de enero. Me complace señalar que en esta reunión participaron representantes del CCTEP. Espero que haya sido una experiencia valiosa y que haya reforzado la base de futuros trabajos para mejorar la forma en que nuestros pescadores capturan las especies comerciales.

En cuanto a la sugerencia relativa a la pesca de fondo, el Comisario dejó claro que el Plan de Acción no propone una prohibición general de las artes de pesca de fondo (ni de ningún otro arte), sino una limitación progresiva del impacto de las técnicas más dañinas, especialmente en las Zonas Marinas Protegidas. La innovación es esencial, por lo que les animo a utilizar todas las técnicas a su alcance para limitar estos daños. A este respecto, permítanme llamar su atención sobre los consejos publicados por el CIEM a petición de la DG MARE sobre las artes innovadoras¹.

En cuanto a las Zonas Marinas Protegidas, conocemos las medidas ya adoptadas por España, Francia y Portugal.

Por último, quisiera asegurarles que el papel de los Consejos Consultivos en la aplicación del Plan de Acción seguirá siendo esencial. Como ya he explicado, la regionalización es la herramienta adecuada. La Política Pesquera Común proporciona a los Estados miembros los instrumentos necesarios para diseñar las medidas pesqueras que mejor se adapten a estos objetivos, teniendo en cuenta las especificidades regionales y locales, la evolución de la innovación y la tecnología y la evaluación de las repercusiones medioambientales, económicas y sociales a escala local. Nada ha cambiado a este respecto; los Consejos Consultivos tienen un papel y un estatus específicos en el diálogo con las partes interesadas. Las aportaciones de los Consejos Consultivos son necesarias para elaborar medidas equilibradas y adecuadas antes de que sean jurídicamente vinculantes. Las opiniones y recomendaciones de los Consejos Consultivos son muy bien recibidas por la Comisión en todas las fases, sobre la base de la experiencia y los intereses de los Consejos Consultivos. Estas aportaciones contribuyen a informar el proceso de elaboración de políticas. El grupo especial creado es una nueva herramienta propuesta por el Plan de Acción, cuyo objetivo es reunir a las autoridades responsables de la pesca y el medio ambiente para mejorar la coordinación de la aplicación de la legislación medioambiental y pesquera.

El grupo no sustituye al proceso de regionalización. Es un foro complementario, en el que los interesados, incluidos los Consejos Consultivos, son bienvenidos como observadores. Cuento, pues, con su participación para alcanzar los objetivos del Plan de Acción.

Si tienen más preguntas sobre esta respuesta, pónganse en contacto con la Sra. Julia Rubeck, Coordinadora de los Consejos Consultivos (Julia.RUBECK@ec.europa.eu +32 2 29 68889), que las transmitirá a los colegas competentes.

Le saluda atentamente

Charlina VITCHEVA

¹ <https://www.ices.dk/news-and-events/news-archive/news/Pages/InnovativeGear.aspx>